



Abogados y Prevención del Blanqueo de Capitales

En Breve: En la actualidad la prevención del blanqueo de capitales se encuentra vinculada legalmente a la generación del terrorismo. Ello es consecuencia de la recientísima Ley 10/2010, de 28 abril, relativa a esta materia. Dicha norma legal, ha venido a sustituir a la Ley 19/1993, de 28 diciembre, sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. El nuevo texto legal, recoge materias de carácter general, y de forma muy particular se refiere a la diligencia debida en el cumplimiento de las obligaciones de información, al control interno que ha de tener el sujeto obligado y de su constante vigilancia sobre los medios de pago, todo ello con relación a la organización institucional dedicada, precisamente, a la prevención del blanqueo de capitales que es Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones monetarias, y por último, el régimen sancionador aplicable en este ámbito administrativo.

En estas notas, se pretende hacer un breve repaso de las disposicio

...